El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 11.566/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 213/2010 seguidos a instancias de Virginia Cepas Montalvo contra Fondo de Garantía Salarial y Lalola Restauración S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Lalola Restauración S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de enero de 2011, a las 12'00 horas, para asistir a los actos de

conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Lalola Restauración S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a, firma ilegible.